

CONSEJO ADMINISTRADOR DE LAS BECAS "CARLOS QUIJANO"

ACTA N° 68

Montevideo, 12 de agosto de 2025.

En el día de la fecha, se reúne el Consejo Administrador de la Beca Carlos Quijano (BCQ), integrado por:

Director Nacional de Educación Gabriel Quirici

Directora de Pedeciba Estela Castillo

Actúa como secretaria de actas Nadya Navarro de la Oficina de Becas.

También participan como presentadores el informe de análisis de las postulaciones. Álvaro Giudice y Juan Bordagorry.

Orden del día:

- 1- Presentación del Consejo Administrador (CA).
- 2- Presentación del informe de análisis de las postulaciones y de los criterios de selección para el otorgamiento de las BCQ 2026.
- 3- Definición del otorgamiento de las becas.
- 4- Lista final de becarios.

Desarrollo del tema 1- Se presenta la nueva conformación del CA:

Director Nacional de Educación, Gabriel Quirici; un representante por la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República, Beatriz Ramírez y un delegado del Ministro de Educación y Cultura, Estela Castillo.

Desarrollo del tema 2- Desde el equipo de la Oficina de Becas, Giudice y Bordagorry presentan un informe y el análisis de preselección realizado en base a los criterios de la convocatoria. Se anexa el documento al final del Acta.

Desarrollo del tema 3 y 4- En base al informe presentado, el CA resuelve adjudicar la beca a las 11 personas preseleccionadas en base a los criterios definidos y realizar un sorteo para cubrir los cupos restantes de acuerdo al fondo disponible de la BCQ.

A continuación, se detalla el listado de las personas seleccionadas, indicando documento y carrera y monto otorgado:

Ley Afro			
Documento	Centro educativo	Nombre del posgrado	Monto otorgado en \$
51313983	UNLP: Universidad Nacional de La Plata	Doctorado en Ciencias de la Educación	120.000,00
51113177	UTEC	Maestría en Tecnología Educativa	120.000,00
37799763	Universidad Tres de Febrero	Doctorado en Economía Social, Comunitaria, Solidaria y Popular	120.000,00
44899594	FLACSO	Maestría en Educación, Innovación y Tecnologías	85.000,00
			445.000,00

Ley Trans			
Documento	Centro educativo	Nombre del posgrado	Monto otorgado en \$
19153874	FADU - Udelar	Maestría en arte y cultura visual	120.000,00
42149270	Universidad Nacional de las Artes	Maestría en Lenguajes Artísticos Combinados	120.000,00
45357539	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación	Maestría en Estudios Latinoamericanos	120.000,00

360.000,00

Renovación			
Documento	Centro educativo	Nombre del posgrado	Monto otorgado en \$
30715540	Isef/Udelar	Programa de Maestria en Educacion Fisica y Deporte	120.000,00
41788633	Funiber	Master en Educación con especialización en formación de formadores	120.000,00
42793063	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe-Argentina)	Doctorado en Sentidos, Teorías y Prácticas de la Educación	120.000,00
26357465	Instituto Universitario CLAEH	Doctorado en Enseñanza	120.000,00

480.000,00

Docentes con posgrado en educación del interior del país			
Documento	Centro educativo	Nombre del posgrado	Monto otorgado en \$
32209846	Claeh	Maestría en Docencia de la Educación Media	120.000,00
30609046	FLACSO	Maestría en Educación, Innovación y Tecnologías	120.000,00
43563663	Universidad de Montevideo.	Maestría en Educación y Desarrollo Profesional Docente.	120.000,00

44706907	Universidad de la República - Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación	Maestría en Enseñanza Universitaria	120.000,00
54794114	FLACSO	Maestría en Educación, Innovación y Tecnologías Cohorte 6	120.000,00
47928685	FLACSO Uruguay	Maestría en Educación, Innovación y Tecnologías	120.000,00
49546405	Facultad de Psicología	Maestría en Psicología Social	100.000,00
56107244	CLAEH	Diploma en Enseñanza de las Ciencias Naturales	40.000,00
			860.000,00

Docentes con posgrado en educación de Montevideo

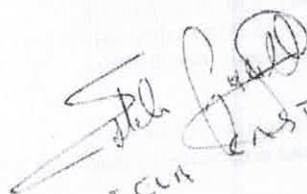
Documento	Centro educativo	Nombre del posgrado	Monto otorgado en \$
30715540	Isef/Udelar	Programa de Maestría en Educación Física y Deporte	120.000,00
59398311	Universidad de Psicología Udelar	Maestría en Psicología y educación	100.000,00
39244936	Universidad Nacional de la Plata	Doctorado en Ciencias de la Educación	120.000,00
48187446	Universidad Católica del Uruguay	Maestría en Liderazgo y Gestión Educativa	120.000,00
35038141	FLACSO Uruguay	Maestría en Educación, Sociedad y Política	120.000,00
44338978	FLACSO URUGUAY	Maestría en educación, Innovación y tecnología	120.000,00

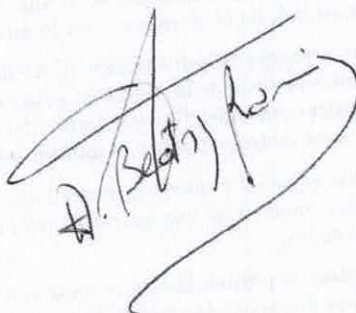
51293236	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (Udelar)	Maestría en Ciencias Humanas - Opción Teorías y Prácticas en Educación	120.000,00
44110073	Universidad Católica del Uruguay	Maestría en Liderazgo y Gestión Educativa	60.000,00

880.000,00

Se comunicará a las personas becarias y se las citará para la firma del Contrato.

A las 15:30 horas finalizó la reunión.


ESTELA CASTILLO


D. (Betsy) Perini


Prof. Gabriel Quirici Franzi
Director Nacional de Educación

Becas Carlos Quijano

Edición 2026

Área de información y becas

Introducción

La beca Carlos Quijano (BCQ de ahora en más) fue creada mediante el artículo 32 de la Ley N° 18.046 del año 2006, y está destinada a apoyar la financiación de estudios de posgrado en instituciones nacionales y del exterior.

Tiene como fin original promover la inclusión en la formación de posgrado para la población afrodescendiente, y en su normativa establece que debe destinar al menos un 30 % del fondo para personas afrodescendientes y un mínimo de 8 % para las personas trans. Asimismo, en el año 2026 se previó un 3 % de los cupos para personas en situación de discapacidad, de conformidad con lo establecido por la Ley 18.651.

La BCQ es adjudicada por un Consejo Administrador (CA) que define prioridades para la asignación, priorizando los docentes en distintos ámbitos de la educación y los posgrados vinculados a temáticas educativas. Finalmente, se apunta a garantizar una distribución territorial equitativa de los personas beneficiarias, asegurando un balance entre el área metropolitana y el interior del país.

El apoyo económico que se brinda es anual y puede ascender hasta los \$120.000 por postulante. Tiene como cometido cubrir tanto los estudios como los gastos asociados, en instituciones nacionales o extranjeras pero priorizando las nacionales y regionales.

Se trata de una beca anual y existe la posibilidad de renovar con un tope según el tipo de posgrado. Los doctorados pueden renovarse hasta dos veces, las maestrías una y las especializaciones o diplomas no tienen derecho a renovar.

El presupuesto de BCQ está dado por la asignación presupuestaria, el saldo del año anterior y un refuerzo presupuestal interno de la Dirección Nacional de Educación (DNE) en pos de mantener la cantidad de becas asignadas año a año. En total la BCQ 2026 cuenta con \$3.067.599 (valor a 2026).

Postulaciones

En 2026 se postularon un total de 168 personas. Sin embargo, por incumplimiento de requerimientos obligatorios, se analizaron un total de 151 postulaciones válidas, con un presupuesto que permite cubrir un aproximado de 26 becas.

Se otorgó el 100 % de lo solicitado por cada postulante al momento de la aplicación. La gran mayoría (78,8 %) solicitó el máximo de \$120.000. Finalizadas las postulaciones, hubo casos donde el monto solicitado era menor a \$10.000. Para aseverar la calidad de la información, se les preguntó directamente a las 15 personas postulantes si el dato era correcto y se corrigió.

Con respecto al perfil de postulaciones, un 73,5 % residen en Montevideo o área metropolitana. En cuanto a las profesiones de quienes postularon, predomina la docencia muy por encima del resto con el 50 % del total. Los tipos de posgrado que predominan son maestrías y doctorados.

En cuanto a la ascendencia, hay un 2,6 % de las personas postuladas que declaran ser afro y cuyas becas solicitadas corresponden al 14,5 % del presupuesto de BCQ. Por ende, las 4 postulantes afro obtienen la beca.

daando cumplimiento a lo establecido en la normativa.

Para alcanzar la cuota establecida para personas trans o, se debe dar al menos una beca a aquellas que se identifiquen dentro de la definición legal de persona trans: "persona que se autopercebe o expresa un género distinto al sexo que le fuera asignado al momento del nacimiento, o bien un género no encuadrado en la clasificación binaria masculino, femenino" (Ley N° 19.684, art. 4). Las personas que cumplen con esta condición son 4 que se identifican como no binario o género fluido. De conformidad con el reglamento que rige la BCQ, se debe destinar al menos 8% del fondo y solamente se cumple esa condición si se otorgan 3 becas a esta población.

En cuanto a las personas en situación de discapacidad, tal como se establece en el reglamento, se verificó si los postulados reciben alguna prestación por invalidez en BPS o si pertenecen al registro de discapacidad del MIDES. Como ninguna cumple estas condiciones, no se considera el cupo de discapacidad para esta edición de BCQ.

Criterios de asignación

Conforme a las cuotas de asignación previstas en la normativa. Atento a las cuotas pertinentes, se deben asignar las demás becas. Para ello, se idearon 3 sistemas de puntuación basados en los criterios de priorización y en la experiencia de años previos. A continuación se presentan los esquemas de puntuación.

Criterio A: Puntaje

En este criterio, luego de considerar los cupos pertinentes, se asignan las becas a través de un sistema de puntuación que evalúa diferentes características del postulante y el posgrado a realizar.

Concepto	Puntaje
Actividades nacionales y en la región (Argentina, Brasil, Bolivia, Paraguay y Chile)	1
Posgrado en el área de educación	3
Personas becarias de la beca Carlos Quijano que deseen renovar	3
Docentes o educador en ejercicio de educación inicial, primaria, media o no formal que se desempeñen en instituciones públicas o privadas habilitadas	1
Solicitudes que no cuenten con apoyo económico vigente para la realización del posgrado	1
Personas que no perciban haberes jubilatorios	2
Área temática del posgrado (prácticas educativas, inclusión educativa, didáctica, gestión educativa)	1
Maestrías, especializaciones y diplomas superiores/universitarios	1

Luego de ordenar por puntaje, se logran asignar 11 becas cubriendo el cupo afro y trans. Queda a criterio del consejo asignar las restantes 15 becas para los 26 postulantes con mayor puntaje.

Criterio A	
Concepto	Cantidad
Afro	4
Trans	3
Puntaje	4

Cuadro 1: Asignación segura según criterio A

La siguiente tabla muestra la distribución de los postulantes que serían beneficiarios bajo el Criterio A previo a las demás consideraciones del consejo.

Residencia	Cantidad	Porcentaje
Área metropolitana	5	45,5 %
Interior	6	54,5 %

Cuadro 2: Distribución territorial de los seguros bajo Criterio A

Criterio B: Renovación y posgrados nacionales

El primer cambio introducido al sistema de asignación es la prioridad total de las renovaciones. Cualquier postulante que haya recibido la BCQ para la realización del posgrado declarado en ediciones anteriores, es automáticamente seleccionado para recibir la beca. De los 151 postulantes, hay 4 que declaran cumplir esta condición.

Por otro lado, los posgrados nacionales tienen mayor peso en la puntuación, distinguiéndolos de los regionales.

Concepto	Puntaje
Actividades en la región (Argentina, Brasil, Bolivia, Paraguay y Chile)	1
Posgrado en el área de educación	3
Docentes o educador en ejercicio de educación inicial, primaria, media o no formal que se desempeñen en instituciones públicas o privadas habilitadas	1
Solicitudes que no cuenten con apoyo económico vigente para la realización del posgrado	1
Personas que no perciban haberes jubilatorios	2
Área temática del posgrado (prácticas educativas, inclusión educativa, didáctica, gestión educativa)	1
Maestrías, especializaciones y diplomas superiores/universitarios	1
Actividades nacionales	3

Según esta forma de asignación, quedan a criterio del consejo elegir las restantes 15 becas para los 18 postulantes con mayor puntaje.

Criterio B	
Concepto	Cantidad
Afro	4
Trans	3
Renovación	4
Puntaje	0

Cuadro 3: Asignación segura según criterio B

Residencia	Cantidad	Porcentaje
Área metropolitana	5	45,5 %
Interior	6	54,5 %

Cuadro 4: Distribución territorial de los seguros bajo Criterio B

Criterio C: Renovación y nuevos criterios

Al criterio de renovación y posgrados nacionales, se agrega otro que puntúa según la modalidad del posgrado. Favorece a las personas postuladas que cursan posgrados presenciales o híbridos, en el entendido de que estas modalidades tienen mayores costos asociados.

Concepto	Puntaje
Actividades en la región (Argentina, Brasil, Bolivia, Paraguay y Chile)	1
Posgrado en el área de educación	3
Docentes o educador en ejercicio de educación inicial, primaria, media o no formal que se desempeñen en instituciones públicas o privadas habilitadas	1
Solicitudes que no cuenten con apoyo económico vigente para la realización del posgrado	1
Personas que no perciban haberes jubilatorios	2
Área temática del posgrado (prácticas educativas, inclusión educativa, didáctica, gestión educativa)	1
Maestrías, especializaciones y diplomas superiores/universitarios	1
Actividades nacionales	3
Modalidad del posgrado presencial o híbrida	3

Criterio C	
Concepto	Cantidad
Afro	4
Trans	3
Renovación	4
Puntaje	0

Cuadro 5: Asignación segura según criterio C

Según esta forma de asignación, queda a criterio del consejo elegir las restantes 15 becas para los 12 postulantes con mayor puntaje. Las personas que resultan beneficiarias independientemente de la posterior consideración del consejo son las mismas que bajo el criterio B.

Residencia	Cantidad	Porcentaje
Área metropolitana	5	45,5 %
Interior	6	54,5 %

Cuadro 6: Distribución territorial de los seguros bajo Criterio C

Resumen asignaciones

Para cumplir con las cuotas establecidas en el reglamento de BCQ, dadas las postulaciones de este año, todas las personas afros son incluidas en todos los sistemas de asignaciones. En cuanto a las personas trans, se debe destinar un 8 % del fondo. Bajo todos los sistemas de puntuación, las personas trans con mayor puntaje coinciden. Becando a las 3 de mayor puntaje, se alcanza un 11,7 % del fondo para esta población.

Concepto	Criterio A	Criterio B	Criterio C
Seguros	11	11	11
Empates	26	18	12
Becas disponibles	15	15	15

Residencia	Criterio A	Criterio B	Criterio C
Área metropolitana	45 %	45 %	45 %
Interior	55 %	55 %	55 %

Aunque todas las modalidades de asignación coinciden en el número de personas beneficiarias seguras y, por tanto, en la cantidad de becas restantes a discreción del consejo, el Criterio C reduce los márgenes de discrecionalidad en favor de criterios preestablecidos. Esto permite una selección menos ambigua entre quienes tienen los puntajes más altos. En particular, mientras que bajo el Criterio A el consejo debe elegir a 15 personas de un universo de 26 postulantes empatados, el Criterio C reduce este grupo elegible a solo 12 candidatos para esos mismos 15 cupos. Por lo tanto, se opta por la asignación siguiendo el escenario planteado en el criterio C. Una vez reducido a 12 candidatos, el CA decidió realizar un sorteo entre éstos.

Asignación final

En la sesión del CA del 12/08/2026 se decidió asignar las becas restantes a través de un sorteo.

Etapas del proceso de asignación

- **Parámetros y reproducibilidad:** Se establece una semilla fija (la fecha de cuando se realizó el sorteo) para garantizar que el proceso es 100 % replicable en auditorías.
- **Segmentación de prioridades:** Tras validar los requisitos excluyentes hasta la puntuación de adjudicación, las postulaciones se agrupan por mérito (según el Criterio C). El grupo de seguros lo integran aquellas postulaciones que pertenecen a las cuotas consideradas en el reglamento, las renovaciones (Criterio C) y los que tienen un puntaje igual a 15.
- **Sorteo y cuota territorial:** Se pasan a sortear 2 cupos por zona geográfica (área metropolitana e interior) para asegurar representatividad de quienes tienen un puntaje de 14. El resto se aleatoriza completamente para asignar el orden de prelación.
- **Restricción presupuestaria:** Se consolida la lista final y se calcula el gasto acumulado para obtener la cantidad de becas a otorgar.

En síntesis, se otorgaron 27 becas de acuerdo a los criterios de selección aprobados. El total de las personas seleccionadas fueron contactadas y aceptaron la beca. Por lo tanto se inicia proceso de proyecto de resolución y firma de contratos correspondiente.

Tipo de posgrado	Cantidad	Porcentaje
Maestría	99	65,6 %
Doctorado	34	22,5 %
Especialización	16	10,6 %
Otro	1	0,7 %
Diploma	1	0,7 %

Cuadro 11: Postulantes por tipo de posgrado

Modalidad	Cantidad	Porcentaje
Presencial	61	40,4 %
Híbrido	52	34,4 %
Virtual	38	25,2 %

Cuadro 12: Postulantes por modalidad de posgrado

Prof. Gabriel Quirós Franzí
ESTOCA INSTITUCIÓN

A. Best...

Prof. Gabriel Quirós Franzí
Director Nacional de Educación
MEC

Anexos



Departamento	Cantidad	Porcentaje
Montevideo	97	64,2 %
Canelones	22	14,6 %
Paysandú	6	4,0 %
Maldonado	6	4,0 %
Salto	1	2,6 %
Colonia	3	2,0 %
San José	3	2,0 %
Rocha	3	2,0 %
Lavalleja	2	1,3 %
Tacuarembó	1	0,7 %
Río Negro	1	0,7 %
Cerro Largo	1	0,7 %
Florida	1	0,7 %
Rivera	1	0,7 %

Cuadro 7: Postulantes por departamento



Género	Cantidad	Porcentaje
Mujer	103	68,2 %
Varón	41	29,1 %
No binario	3	2,0 %
Genero Fluido	1	0,7 %

Cuadro 8: Postulantes por género



Ascendencia	Cantidad	Porcentaje
Blanca	123	81,5 %
Otra	16	10,6 %
Indígena	8	5,3 %
Afro o negra	4	2,6 %

Cuadro 9: Postulantes por ascendencia

Profesión	Cantidad	Porcentaje
Docencia	74	49,0 %
Psicología	13	8,6 %
Artes	11	7,3 %
Arquitectura	8	5,3 %
Trabajo Social	7	4,6 %
Sociología	5	3,3 %
Otros	33	21,9 %

Cuadro 10: Postulantes por profesión